



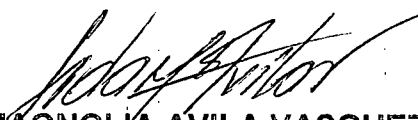
JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS
ACUERDO 11-127/18

Bogotá D.C. cinco (05) de marzo de dos mil veinte (2020)

Proceso EJECUTIVO SINGULAR 2019-0855

Como quiera que las partes no efectuaron pronunciamiento u objeción alguna y por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte demandante visible a folio 22 y 23 por la suma de \$26.484.240,00 (numeral 2 artículo 446 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE


LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ

Juez

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO.

La anterior providencia se notifica mediante anotación en

Estado No. 23 Hoy, 13 MAR. 2020

La Secretaria


ROSA LILIANA TORRES BOTERO

